



Previsiones para el cierre del ejercicio 2020 - Análisis de comparabilidad y cambios en el enfoque de análisis de PT producto del Covid-19

De acuerdo con el más reciente Reporte de Recaudo COVID-19 publicado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), el nivel de recaudación acumulada promedio por parte de las diferentes autoridades en los países miembro muestra una caída porcentual del 12.1% al cierre del primer semestre del 2020 (CIAT, RRC julio 2020, pág. 11). En el caso de Colombia, según las cifras más recientes publicadas por la DIAN a la fecha del presente artículo, al mes de julio del 2020 el recaudo total sumaba \$88.8 billones de Pesos, lo cual representa un decrecimiento del 7.1% con relación al monto acumulado al mismo mes por el año 2019 (DIAN, Estadísticas de recaudo mensual por tipo de impuesto).

Si bien, una gran parte de las cifras disponibles sobre el recaudo entre los distintos países de la región se han visto impactadas por los aplazamientos en las obligaciones tributarias, se espera que para 2021 se evidencie un impacto mucho más significativo debido a las pérdidas operacionales que actualmente enfrentan los contribuyentes. Asimismo, desde la óptica de precios de transferencia, se espera un mayor control sobre las condiciones bajo las cuales se generen las operaciones entre los contribuyentes colombianos con sus contrapartes vinculadas residentes en el exterior, locales en zona franca o con terceros en jurisdicciones de baja o nula imposición tributaria.

Una de las mayores dificultades al momento de establecer el enfoque más apropiado para los análisis de precios de transferencia es sin duda el hecho que, el impacto del COVID-19 puede tener distintas magnitudes dependiendo el tipo de compañía, industria y país en el que se desarrollan las actividades económicas. Por tanto, teniendo en cuenta que el grueso de los contribuyentes obligados a cumplir formalmente con este régimen acude con más frecuencia al uso del método de márgenes transaccionales de utilidad de operación o TU, en su nombre abreviado, es pertinente tener presente ciertas consideraciones sobre su aplicación bajo el entorno actual:

- *Rezagos en la información financiera disponible de los benchmarks utilizados* – De cara al cierre del periodo 2020, varias compañías se encuentran en apoyo de sus asesores, indagando sobre la mejor aproximación para medir el impacto del COVID-19 en sus resultados operativos, sin embargo, por la forma en que operan las distintas bases de datos disponibles en el mercado, existe una imposibilidad en contar con información auditada antes del cierre del año fiscal. Dentro de las medidas contempladas para tales fines se encuentran: análisis basados en reportes trimestrales de las entidades comparables tomados de fuentes públicas de información y el uso de varios periodos de análisis, entre otras.
- *Complejidad en el cumplimiento de los criterios de comparabilidad* – Tanto la normativa local como los lineamientos establecidos por la OCDE dan especial importancia a los criterios de comparabilidad al momento de desarrollar un análisis fiable. En particular, la sección



1.110 del Capítulo I de las Guías indica que, los precios de transferencia pueden variar entre los distintos mercados, resaltando el hecho que existen circunstancias económicas que pueden ser relevantes para determinar su grado de comparabilidad. En otras palabras, habrá lugar a evaluar cada caso, para fijar el mejor enfoque de análisis posible.

Sobre este punto es importante tener presente que existe una mayor complejidad de llevar a cabo ajustes fables para hacer un análisis más comparable cuando se está en una situación de crisis como la evidenciada en el presente año con relación a aquellos ejercicios considerados de “condiciones normales”.

- *Multiplicidad de criterios en la aplicación de ajustes de comparabilidad* – Derivado de lo mencionado anteriormente, algunos analistas han formulado varias salidas a este asunto proponiendo posibles enfoques dentro de los cuales se resaltan los siguientes:
 - Identificación de variables afectadas exclusivamente como resultado de la pandemia para su exclusión al momento de calcular el indicador de rentabilidad. Dentro de los posibles factores incluyen: gastos por deterioro del inventario, liquidaciones de empleados, castigos de cartera, impacto financiero por aumento en la capacidad ociosa, entre otros. Este enfoque tiene como fin, que las entidades obligadas al régimen de PT tomen como punto de partida el resultado que bajo condiciones típicas obtendrían en su actividad rutinarias (pueden ser basados en datos históricos) y desarrollen un esfuerzo en identificar que porción del cambio observado en 2020 se da por efecto de la pandemia.
 - Ajustes y cambios a los sets de comparables: Sin duda uno de los aspectos que genera mayor controversia son los cambios o ajustes que puedan presentarse sobre las muestras de compañías comparables. En este sentido hay dos posturas, por un lado, están quienes se ubican en un plano conservador argumentando que, entre menores ajustes a la información y menor complejidad del ejercicio, más confiable puede resultar el análisis ante los ojos de la autoridad, contemplando entre sus principales mecanismos el uso de comparables locales o delimitando los sets a entidades de la región en la que opera la entidad bajo análisis.

De otro lado, se presentan quienes sugieren esquemas de evaluación financiera para medir el impacto del COVID-19, mediante modelos estadísticos o regresiones y determinar la correlación existente entre las principales variables macroeconómicas y los resultados del contribuyente, para ajustar de esta forma el resultado de las comparables si operaran en mercados similares. En ese mismo grupo puede encontrarse aquellos que sugieren revisar las diferencias entre las estructuras de costos y gastos entre las comparables y el contribuyente, para posteriormente descartar del cálculo aquellas estructuras que sean considerablemente distintas.



Por último, independiente de la postura que cada contribuyente defina, el 2020 es un año que ha generado importantes cambios no solo en los resultados sino también en la forma en que operan los negocios. Por ello, con miras a lo que será el cumplimiento de las obligaciones de precios de transferencia y la definición de políticas al interior de los Grupo Multinacionales, es recomendable que cada entidad lleve a cabo un seguimiento minucioso junto con su cuantificación de los factores que a la fecha han incidido en su resultado y valide de qué forma las condiciones de sus transacciones intercompañía han cambiado en la coyuntura actual, y de este modo, ajustar sus condiciones de negociación que por fuerzas del mercado ahora deberán ser replanteadas.

Juan Sebastián Triana
Gerente Precios de Transferencia